

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 105

Lunes, 4 de Junio de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de notificación a Samir Amanzou de acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº AV-423/2012 4
- Edicto de notificación a Mari Luz Martín García de acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº AV-505/2012 5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Florin Vasile Pop 6
- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Victoriano Beltrán González 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución de instalación eléctrica expte. Nº AT: AV-51.526/AV-51.527 y BT 15768 en T.M. de Burghondo 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Anuncio expte. modificación presupuesto 2012, transferencia de crédito 11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación a extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, comienza por Vasquez Tinco John Castinaldo 12

AYUNTAMIENTO DE SANJORREJA

- Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la imposición y ordenación de contribuciones especiales 13
- Exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio 14

**AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**

- Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y convocatoria para la enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal 15
- Licitación de enajenación parcela 204 del polígono nº 3, sitio el Cerrillo, procedimiento abierto y único de adjudicación. 18
- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 21

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Declaración de caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, comienza por Nají Mustapha 23

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Licitación para la contratación de la gestión del servicio público de piscina municipal y quiosco de la Horcajada 24

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Notificación a Weise Rojas, Jorge Enzo. y otra sobre baja de oficio del padrón municipal de habitantes por caducidad en las inscripciones. 26

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz sustituto 27

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Solicitud licencia ambiental para instalación de restaurante 28

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica 29

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2012 30

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para legalización de estación base de telefonía móvil, en finca "Canto Encaramado" 32

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011 33

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Información pública del expediente de investigación de titularidad de bien de dominio público, uso público, Camino de los Resecos 35

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Edicto de vacante del cargo de juez de paz titular 36

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 ... 37

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE MORAÑA

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 38

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

- Corrección de errores aprobación inicial presupuesto general de la Mancomunidad 39
- Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2011 40



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

– Acuerdo de fecha 21/05/12 de nombramientos de Jueces de Paz titulares y sustitutos 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

– Expte. dominio nº 198/2012 de Juan Luis González Gómez y otros 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

– Concurso abreviado 206/2012 contra D. Alejandro Lastras S.L. 44



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.912/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a SAMIR AMANZOU, cuyo último domicilio conocido fue en C/ SIERRA DEL ALCÁZAR, 30, 1º C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-423/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.913/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a MARI LUZ MARTÍN GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en Urbz. PEÑANEVADA SN 02 D 14, de COLLADO VILLALBA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-505/2012 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.955/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a FLORIN VASILE POP con domicilio en Avda. de la Constitución, 14 en Arenas de San Pedro (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 20/03/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 26 de marzo de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 18 de mayo de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.956/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. VICTORIANO BELTRAN GONZÁLEZ, con domicilio en C/ de la Iglesia, 9 - 2 B en La Adrada (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 10/04/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-



tivo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es e de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 20 de abril de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 18 de mayo de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.949/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.526/AV-51.527 Y BT 15768.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento parcial de línea de Alta tensión entre los apoyos 6614 y 6615 de nueva instalación. Longitud: 173 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150)Al + H16 y reforma del Centro de transformación existente para alimentación al polígono industrial de Burgo-hondo. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de baja tensión subterránea. Conductor tipo XZ1.0'6/1 kV., de diferentes secciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 28 de mayo de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.964/12

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2012 acordó la aprobación inicial del expediente nº 02/2012 de modificación del vigente Presupuesto General 2012 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintos áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mamblas, a 31 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.988/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en el mes de mayo de 2.012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE**Nº DOCUMENTO**

VASQUEZ TINCO JOHN CASTINALDO

Y00999067F

TINCO LOAYZA NANCY ANA MARÍA

Y00998972G

VASQUEZ TINCO JOH DEIBYD

700999026N

BALDERRAMA ZURITA YLDA

X09863293L

MORALES POLANCO ADALBERTO

X08722046D

DE LA CRUZ DE LA CRUZ ASBEL

009854006107

Igualmente, habiéndose intentado la notificación a los interesados para su confirmación de residencia en la localidad, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de confirmación en el Padrón de Habitantes.

DUMINICA CRISTIAN

X07394729E

DORILA DANIEL

X07394672B

Sotillo de la Adrada a 1 de junio de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.991/12

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

EDICTO

EXPOSICION DE ACUERDO PROVISIONAL DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

En la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la IMPOSICIÓN Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, para la realización en esta localidad, de obras consistentes en instalar nuevos contadores en el exterior de las viviendas de los contribuyentes, en la vía pública, en el suelo, aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/05/2012, el cual se expone al público en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOP, de forma íntegra por el plazo de 30 días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el art.36.2 TRLRHL

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, si bien, el texto íntegro de la Contribución Especial, habrá de ser publicado en el boletín oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Sanchorreja, a 28 de mayo de 2012.

La Alcadesa Presidenta, *María Rosa Herraes Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.992/12

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se haya expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO del término municipal de Sanchorreja (Ávila), aprobada por esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 12/03/2012

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Sanchorreja, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, si bien, el texto íntegro de la ordenanza, habrá de ser publicado en el boletín oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Sanchorreja, a 12 de marzo de 2012.

La Alcadesa Presidenta, *María Rosa Herraes Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.823/12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 201, 207 y 208 DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 3 DE NAVATALGORDO, SITIO EL CERRILLO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, A LA OFERTA MAS VENTAJOSA.

Con fecha 22 de mayo de 2012 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la adjudicación por un único criterio, la oferta más ventajosa, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación un único criterio, la oferta económicamente más ventajosa.
- b) Ubicación del terreno: parcelas 201, 207 y 208 del polígono catastral nº 3 de Navatalgordo, sitio de El Cerrillo.

3ª.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: de licitación abierto
- c) Forma de adjudicación: un único criterio, la oferta más ventajosa

4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- a) Importe total, excluido IVA :
 - Parcela nº 201.- 8048,00 euros
 - Parcela nº 207.- 6904,00 euros
 - Parcela nº 208.- 12.544, euros



5ª.- GARANTÍAS

Provisional: 3 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: no se exige

6ª.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Registro General

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122

d) Teléfono y Fax: 920.297801

7ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 20 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8ª.- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.

c) Fecha: A los tres días de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos, salvo que el día señalado sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

En Navatalgordo a 22 de mayo 2012

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*



ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª con domicilio en
C/ y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa con domicilio en C/ C.P y C.I.F. Teléfono y Fax

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Avila nº de fecha que tiene por objeto la subasta tramitada por procedimiento ordinario por el Ayuntamiento de Navatalgordo de la enajenación de parcelas al sitio de El Cerrillo, de conformidad con los requisitos y cumpliendo las condiciones del pliego de cláusulas administrativas que rigen dicha subasta.

Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

Que se comprometo a la adquisición de la expresada parcela por el importe que se indica: euros (debe expresarse en letra), en cuyo precio debe entenderse excluido el I.V.A.

Que autorizo al Ayuntamiento de Navatalgordo para remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de fax, cuyo número detallo a continuación:

En, a dede 200



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.869/12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 204 DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 3 DE NAVATALGORDO, SITIO EL CERRILLO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Con fecha 22 de mayo de 2012 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la adjudicación por un único criterio, la oferta más ventajosa, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación un único criterio, la oferta económicamente más ventajosa.
- b) Ubicación del terreno: parcelas 204 del polígono catastral nº 3 de Navatalgordo, sitio de El Cerrillo.

3ª.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: de licitación abierto
- c) Forma de adjudicación: un único criterio, la oferta más ventajosa

4ª.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, excluido IVA :
Parcela nº 204.- 25.784,00 euros

5ª.- GARANTÍAS

Provisional: 3 por ciento del precio de tasación de la parcela
Definitiva: no se exige



6ª.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- a) Entidad: Registro General
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1
- c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122
- d) Teléfono y Fax: 920.297801

7ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: dentro de los 20 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.
- b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- d) Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8ª.- APERTURA DE OFERTAS

- a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.
- c) Fecha: A los tres días de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos, salvo que el día señalado sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

En Navatalgordo a 22 de mayo 2012

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*



ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª con domicilio en
C/ y D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa con domicilio en C/ C.P. y C.I.F. Teléfono y Fax

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Avila nº de fecha que tiene por objeto la subasta tramitada por procedimiento ordinario por el Ayuntamiento de Navatalgordo de la enajenación de una parcela al sitio de El Cerrillo, de conformidad con los requisitos y cumpliendo las condiciones del pliego de cláusulas administrativas que rigen dicha subasta.

Que igualmente conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

Que se comprometo a la adquisición de la expresada parcela por el importe que se indica: euros (debe expresarse en letra), en cuyo precio debe entenderse excluido el I.V.A.

Que autorizo al Ayuntamiento de Navatalgordo para remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de fax, cuyo número detallo a continuación:

En, a dede 200



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.893/12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap I- Impuestos directos.....	73.000,00 euros
Cap II- Impuestos indirectos	20.000,00 euros
Cap III: Tasas y Otros ingresos.....	49.400,00 euros
Cap IV: Transferencias corrientes.....	68.500,00 euros

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap V: Ingresos Patrimoniales	31.500,00 euros
Cap VI.- Enajenación de inversiones	15.100,00 euros
Cap VII.- Transferencias de capital.....	54.900,00 euros
Total Ingresos.....	312.400,00 euros

GASTOS

GASTOS NO FINANCIEROS

Cap. I: Gastos personal	102.100,00 euros
Cap II: Gastos en Bienes Corrientes y servicios.....	114.700,00 euros
Cap III: Gastos financieros	5.500,00 euros
Cap IV: Transferencias corrientes	10.100,00 euros

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap VI: Inversiones reales.....	80.000,00 euros
Total Gastos	312.400,00 euros



Plantilla y Relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto

Personal Funcionario: Con habilitación Nacional: 1 plaza.

Personal Laboral Eventual: 2 plazas

Total puestos de trabajo: 3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Navatalgordo, a 28 de mayo de de 2012.

El Presidente, *Demetrio Sánchez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.767/12

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y no pudiendo proceder a la práctica de la notificación por no hallarse en el domicilio que figura en el Padrón Municipal de Habitantes, mediante Resolución de esta Alcaldía, de fecha 01.02.12, ha sido declarada la caducidad de las inscripciones padronales de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Apellidos y nombre	Doc. identificación	Ultimo domicilio
NAJI, Mustapha	T-647554	c/ Iglesia, 19
LAHJ MBAREK, El Jabbouri	X08852870D	Pl. José A. Vaca de Osma, 2; 2º-C
DRISS, Rachdi	X05454193-L	c/ El Candil, 2
ORBEZO CHUCHON, Sindy Milagros	4326740	c/ Atenas, 16

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que en el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan los interesados más arriba relacionados personarse en las oficinas municipales al objeto de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo sin hacer efectiva dicha renovación, se procederá a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad, siendo la fecha de efecto de la baja la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En San Pedro del Arroyo, a 18 de Mayo de 2012,
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.803/12

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Mayo de 2012, previo acuerdo de Comisión Informativa de obras, servicios, contratación y personal, de fecha 16 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la piscina municipal y quiosco de la Horcajada, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría
 2. Domicilio: C/ Mayor
 3. Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695
 4. Teléfono: 920 36 40 01
 5. Telefax: 920 36 40 01
 6. Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión.
- b) Descripción del objeto: Piscina municipal y quiosco.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Contrato de gestión de servicio público.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de Adjudicación (Tal y como establece el artículo 134.5 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público los criterios elegidos y su ponderación se indicarán en el anuncio de licitación, en caso de que deba publicarse.)
 - Mayor canon ofrecido.
 - Posibles mejoras.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe Neto: 200,00 euros.



5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencias municipales.
2. Domicilio: Cl Mayor, 24
3. Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.
4. Dirección electrónica: ayto.lahorcajada@gmail.com.

6. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Dependencias municipales.

b) Localidad y Código Postal: La Horcajada, 05695.

c) Fecha y hora: Dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora, fijado por Resolución de Alcaldía, que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de concesión de la gestión del servicio público de la piscina municipal y quiosco, al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores los términos del Pliego de condiciones aprobado.

7. Gastos de Publicidad: los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 21 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *José López García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.810/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA, PARA DAR DE BAJA A PERSONAS EMPADRONADAS. POR CADUCIDAD EN LA INSCRIPCIÓN PADRONAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 72, del R.D. 2612/1996, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la notificación de las personas que a continuación se relacionan, en los domicilios que asimismo se indican, al objeto de comunicarles la necesidad de renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, sin que haya sido posible hacer efectiva las mismas, HE RESUELTO la BAJA DE OFICIO del Padrón Municipal de Habitantes POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES, al no haber renovado la inscripción padronal transcurridos dos años desde la última formulada, al tratarse de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, conforme establece el artículo 3º., apartado 1 de la Ley Orgánica 14/2.003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, que modifica la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RELACIÓN QUE SE CITA

Dist./Secc./ Hoja	Apellidos y nombre	Domicilio	Fecha de caducidad
01/002/0756	Weise Rojas, Jorge Enzo.	C/ Las Parras, núm. 81	31-marzo-2.012
01/002/0756	Weise Rojas, Diana.	C/ Las Parras, núm. 81	31-marzo-2.012

Lo que se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la LRJPAC. Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la presente resolución por Baja por Caducidad de las Inscripciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don José María Manso González, ante mí el Secretario Titular del Ayuntamiento de El Barraco, Francisco Javier Delgado González.

En El Barraco (Ávila), a dieciocho de mayo de dos mil doce.

El Alcalde, *José M^a. Manso González*

ante mí,

El Secretario, *Javier Delgado González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.860/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

BANDO

Asunto: Elección de Juez de Paz SUSTITUTO

D. BENIGNO GONZÁLEZ CASILLAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalacruz, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalacruz, a 18 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Benigno González Casillas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.861/12

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

ANUNCIO

Por Alfredo Blasco Nuin, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la instalación de la industria de RESTAURANTE, emplazada en C/ La Fuente, 45 de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Becedas, a 21 de mayo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.864/12

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2012, se ha aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el ejercicio de 2012.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el día 1 de Junio al 31 de Agosto de 2012.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

En Higuera de las Dueñas, a 22 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.865/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 7-3-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2011, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 54 de 16 de Marzo de 2012, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación.....	Euros
1 Impuestos Directos.....	27.800 Euros
2 Impuestos Indirectos	140 Euros
3 Tasas y otros ingresos.....	24.150 Euros
4 Transferencias corrientes	42.480 Euros
5 Ingresos Patrimoniales.....	26.962 Euros

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	17.290 Euros
TOTAL DE INGRESOS	138.822 Euros

GASTOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación.....	Euros
1 Gastos de Personal.....	42.318 Euros
2 Gastos en Bienes corrientes	79.600 Euros
4 Transferencias Corrientes	1.500 Euros

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....	15.404 Euros
TOTAL DE GASTOS	138.822 Euros



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herreros de Suso, 21 de Mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.780/12

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Solicitada por D. Antonio José Medina García, con DNI nº 07.224.413-K, en representación de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U, CIF A-78.923.125, solicitud de licencia ambiental y urbanística para "Legalización de Estación Base de Telefonía Móvil, en la finca ubicada en "Canto Encaramado", Pol. 1, Par. 87, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días (Según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, establece que salvo que proceda la denegación expresa de la licencia ambiental por razones de competencias municipales, basadas en el planeamiento urbanístico, en las ordenanzas municipales o por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, el Ayuntamiento someterá el expediente a información pública durante veinte días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En El Arenal, a 24 de Abril de 2012.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.878/12

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	64.750,00
2 Impuestos Indirectos.....	7.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	25.015,00
4 Transferencias Corrientes.	88.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	200,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	78.000,00
-----------------------------------	-----------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS	263.465,00
-----------------------------	-------------------

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	62.260,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	61.190,00
3 Gastos Financieros.....	15,00
4 Transferencias Corrientes.	30.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	110.000,00
----------------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL GASTOS.....	263.465,00
--------------------------	-------------------



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Torre, a 21 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Germán Sánchez Canales*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.880/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Iniciado expediente para investigar la titularidad del bien de dominio público denominado Camino de los Resecos, por Resolución de Alcaldía de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a 18 de mayo de 2012.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.883/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

Villanueva de Gómez, a 24 de Mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Martín de Juan*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.888/12

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 22/05/2012, del Presupuesto General para el ejercicio del 2012. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS.....	25.298,30.
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.500.
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	15.000.
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	30.900.
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	9.100.
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.899.
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	45.200.
TOTAL	231.897,30.

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	13.900.
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES.....	99.925,14.
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	600.
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800.
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	112.172,16
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	1.500.
TOTAL	231.897,30.

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B nivel CD 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 24 de Mayo de 2012.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.974/12

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRA DE MORAÑA

EDICTO

El Consejo de esta Mancomunidad, en Sesión Celebrada el día 25 de mayo de 2012 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2ª del citado artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

3 Tasas y Otros Ingresos.....360.449,32

4 Transferencias Corrientes.....22.451,87

5 Ingresos Patrimoniales.....500,00

TOTAL INGRESOS.....383.401,19

CAP. GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal..... 14.700,00

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....368.701,19

TOTAL GASTOS.....383.401,19

Plantilla de Personal: 1 Plaza de Secretaria Intervención en agrupación con otros municipios.

Crespos a 31 de mayo de 2012

El Presidente, *Claudino García Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.934/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2012 CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de esta Provincia número 92 de fecha 16 de mayo de 2012, página 30, se publicó el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2012, advirtiéndose el siguiente error:

Donde dice: "aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011".

Debe decir: "aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 30 de abril de 2012"

Navaluenga, a 28 de mayo de 2012.

La Presidente del Consejo Directivo, *Pilar González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.935/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE BURGUILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación resumida por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado definitivamente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2011, expuesto al público en el B.O.P. número 34 de 17 de febrero de 2012.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2011
RESUMEN POR CAPÍTULOS

I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2011

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

INGRESOS

I.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 4. Transferencias corrientes 11.555,00 Euros
5. Ingresos Patrimoniales 100,00 Euros

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- Transferencias de capital 3.000,00 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 14.655,00 Euros

GASTOS

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Personal 5.300,00 Euros
Capítulo 2.- Gastos corrientes 6.000,00 Euros
Capítulo 3.- Gastos financieros 200,00 Euros

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversión Servicios mancomunados 3.155,00 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 14.655,00 Euros



II.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:

- Secretaría-Intervención..... 1 plaza

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navaluenga, a 28 de mayo de 2012.

La Presidente del Consejo Directivo, *Pilar González González*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.882/12

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO- JUSTICIA Y PAZ

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 21/05/12, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
CABEZAS DEL VILLAR	TITULAR	MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA
CABEZAS DEL VILLAR	SUSTITUTO	JESÚS BAENA REINOSO
FRESNO, EL	SUSTITUTO	RAFAEL COMESAÑA ORTEGA
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	TITULAR	CAROLINA MARTIN MARCOS
HURTUMPASCUAL	SUSTITUTO	ALFREDO DÍAZ RODRÍGUEZ
LANZAHITA	TITULAR	JOSE CARLOS BLAZQUEZ AGÜERO
MAELLO	TITULAR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NAVAS
MUÑANA	TITULAR	FIDEL JIMENEZ GALAN
NARROS DEL CASTILLO	TITULAR	ANA BELÉN RUIZ SÁNCHEZ
NAVALMORAL DE LA SIERRA	TITULAR	MARIA JOSEFA DOMÍNGUEZ ARTEAGA
PADIERNOS	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ REBOLLO
SANTIAGO DEL COLLADO	SUSTITUTO	MARCIANO NAVAS DEL ALTO
SOTALBO	TITULAR	JOSE LUIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
VALDECASA	SUSTITUTO	JOAQUÍN DÍAZ JIMÉNEZ
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TITULAR	FRANCISCO BENITO GARCÍA

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1a. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de mayo de 2012

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.926/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000198/2012 a instancia de D. JUAN LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ, ELENA GONZÁLEZ GÓMEZ, CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA, en el casco de Serranillos (Ávila) y su calle José Antonio n° 79 que ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra construido un edificio de cuatro plantas con una superficie construida total, según reciente medición catastral, de trescientos noventa y cinco metros cuadrados (94 m2 la planta baja, 100 m2 la primera y la segunda plantas y 101 m2 la tercera) y linda: Norte con inmueble de la calle Apriscos n° 2, con referencia catastral n° 7771412 e inmueble de la calle José Antonio n° 81 con referencia 7771413; sur y Oeste, con calle Apriscos; y este o frente, con calle de situación.

Referencia Catastral. Tiene asignadas las referencias catastrales n° 7771414UK3677S0001PJ, 7771414UK3677S0002AK, 7771414UK3677S0003SL y 7771414UK3677S0004DB.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a los herederos ignorados de D. Tomás Gómez Blázquez y D^a María Pérez Martín y a D^a Irinea Hernández Hernández para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a once de mayo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.936/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 206/2012, por auto de fecha 28-05-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ALEJANDRO LASTRAS, S.L., con C.I.F. B05134424, con domicilio en C/ Gredos nº 1, 3º-4 -Ávila C.P. 05002.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintiocho de mayo de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.